

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría General de Asuntos Penitenciarios

Resolución por la que se acuerda notificar al encartado, mediante edicto, la vista del expediente disciplinario número 67/1988

Transcurrido el plazo conferido para hacer alegaciones al pliego de cargos, notificado por edictos y por correo al encartado don Salvador Cebrián García, se procede a dar vista del expediente disciplinario que se le instruye con el número 67/1988. A tal fin, se le comunica que:

1.º Podrá examinar el referido expediente, cualquier día, de lunes a viernes, en horas comprendidas entre las nueve y las catorce treinta, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación, en la Inspección General Penitenciaria de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, sita en la calle Alcalá, número 38, 28014 Madrid.

2.º Se le podrá facilitar copia completa de lo actuado en el expediente, si así lo solicita.

3.º Una vez visto por usted el expediente, o recibida copia del mismo, o pasadas las fechas previstas para la vista sin haber ejercido su derecho, dispone del plazo de diez días para alegar lo que estime pertinente a su defensa y aportar cuantos documentos considere de interés. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 75.4 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 41 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, Real Decreto 33/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos. Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Instructor, Eutimio Fernández Mateos.—3.443-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de marzo de 1989 con el número 373.631 de Registro, propiedad de don Juan José Fuentes Tabares, en garantía del mismo, a disposición del señor Delegado del Ministerio de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 4.090.000 pesetas, y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4953/1992.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Administrador, Pedro Alcaide Moya.—2.938-D.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por la que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Santibáñez Parra.

Don Manuel Yanguas Menéndez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 21/1987, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Luis Santibáñez Parra, con destino en la Comisaria de Basauri, actualmente en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza al citado don Luis Santibáñez Parra, para que en plazo de diez días, de lunes a viernes, en horas de dieciséis a veintiuna, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida Pio XII, número 50, de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Instructor, Manuel Yanguas Menéndez.—3.442-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Riegos del Najerilla, canal de la margen izquierda. Obra segregada (parte final del desagüe D-6) del tercer sector de la red de acequias, desagües y caminos del tramo III del canal margen izquierda del río Najerilla (La Rioja). Expediente número 5-tercer. adicional. Término municipal: Haro (La Rioja)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de riegos del Najerilla, como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Haro (La Rioja), para los siguientes días:

Día 30 de marzo de 1993, a las once de la mañana: Propietarios del número 1 al 21.

Día 31 de marzo de 1993, a las once de la mañana: Propietarios del número 22 al 42.

Día 1 de abril de 1993, a las once de la mañana: Propietarios del número 43 al 63.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Haro (La Rioja), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Haro (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 22 de febrero de 1993.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—3.455-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea de M.T. 20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de La Nucía (Alicante). Tendrá su origen en la L.A.M.T. E.T. La Nucía-Callosa de Ensarriá y final en L.A.M.T. Beniorm-La Nucía.
- Finalidad de la instalación: L.A.M.T. 20 KV «La Nucía» (PLANER-86).
- Características principales: Longitud, 2.257 metros. Conductor, LA-110. Aislamiento, cadenas de amarre y Arvi-32. Apoyos celosía.
- Presupuesto: 7.700.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante, sito en calle Churruga, número 6, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 11 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domenech Carbone.—2.965-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio, Turismo y Trabajo

Dirección General de Industria

El Director del Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera de esta Dirección General de Industria hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: Iza.
Número: 3.351.
Recursos: Halita y todos los de la sección C.
Extensión: 90 cuadrículas mineras.
Términos municipales: Iza, Olza y Ansoain.
Solicitante: «Potasas de Subiza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Carretera Campanas, sin número, Olaz-Subiza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minería, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Pamplona, 17 de febrero de 1993.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—11.038.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía
y Minas

Permiso de investigación minera

Se hace saber que, como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el día 19 de agosto de 1992, convocado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 23 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 17 de junio), ha sido adjudicada y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

12.235. «La Nueva Gran Reserva». Barita. 6. Llerena.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en los artículos 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 9 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio, P. A., el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Canga García.—1.449-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Nueva carretera de conexión de Madrid con Villanueva de la Cañada, y acceso a la estación de control de satélites de Villafranca del Castillo. Clave 3-N-072», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 1993, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Nueva carretera de conexión de Madrid con Villanueva de la Cañada, y acceso a la estación de control de satélites de Villafranca del Castillo. Clave 3-N-072».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 23 de marzo de 1993, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Villanueva de la Cañada, Valdemorillo, Villanueva del Pardillo y Majadahonda, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Villanueva de la Cañada, Valdemorillo, Villanueva del Pardillo y Majadahonda, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, Madrid, o en los Ayuntamientos de Villanueva de la Cañada, Valdemorillo, Villanueva del Pardillo y Majadahonda.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.—11.071.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

VALLADOLID

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación con motivo de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora de firme de la carretera VA-301, de Arrabal de Portillo a cruce con la N-601, puntos kilométricos 26,500 a 34,700. Clave: 2.2-VA-2»

Con fecha 9 de diciembre de 1992, la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León aprobó el proyecto antes expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en los tablones de anuncios de los respectivos Ayuntamientos donde radican los bienes y en este Servicio Territorial, sito en el edificio de Usos Múltiples, avenida José Luis Arrese, sin número, y señalar la fecha, lugar y hora que se fijan en la propia relación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde las fincas se ubican, si se considera necesario.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán acudir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si estima oportuno, de un Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hubieran podido omitir en la citada relación, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

El lugar para el levantamiento de las actas será el Ayuntamiento del término municipal correspondiente.

Valladolid, 23 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Sevillano Ojeada.—3.444-E.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Mojados

Fecha de levantamiento del acta: 29 de abril de 1993. Hora: Once. Número de orden: 1. Propietario: Don Santiago Gómez Corral. Superficie: 749 metros cuadrados. Tipo de terreno: Erial-pinar.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 331/1992, de 12 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 240, de 10 de diciembre, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 46/1990, Puebla de Brollón, acondicionamiento C.L. «Santalla a Pacios», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de septiembre de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expro-

piación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos, deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de Contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta exce-

lentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 12, de fecha 16 de enero de 1993.

Lugo, 22 de febrero de 1993.—El Presidente.—El Secretario.—3.456-E.

Ayuntamientos

FIGUERES

Se convoca a la propietaria de los terrenos afectados por expropiación, según el Plan Especial, para la ampliación de un sistema de equipamiento de uso educativo, a los efectos de su conversión en Instituto de Enseñanza Secundaria, situado en el sector de los Cendrassos, identificados en el plano número 4, clave 2, en el Ayuntamiento de Figueres el día 1 de abril de 1993, a las diez horas, para proceder a la redacción del acta previa a la ocupación del bien afectado que se expropia.

La reunión tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento, primer piso. A continuación se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para llevar a cabo la redacción del acta.

Se advierte a la propietaria del bien afectado que tiene que asistir al acta personalmente o representada por persona debidamente autorizada. Si lo estima conveniente podrá ir acompañada, a su cargo, de un perito y/o Notario.

Figueres, 26 de enero de 1993.—La Alcaldesa-Presidenta, María Lorca i Bard.—11.081.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Veterinaria

En cumplimiento de lo prescrito en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» 231, del 26), se hace pública la iniciación en esta Facultad de expediente para la expedición de un duplicado del título de Licenciado en Veterinaria de don Luis Martínez García, por extravío del original, anulando el anterior.

Zaragoza, 20 de enero de 1993.—El Decano, Antonio Herrera Marteache.—2.929-D.